



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Los pozos que se han producido en el asfalto de la calle 20 apenas cruzando la calle 103, y

CONSIDERANDO:

Que ambos pozos son de una característica que pueden producir daños en los automóviles y/o accidentes.

Que también por la calle 103 antes de llegar a la calle 20 se puede ver la existencia de dos pozos más.

Que ambas cuadras presentan deterioro en la cinta asfáltica generando inconvenientes para el tránsito normal de vehículos.

Que en otras oportunidades a solicitud de este Cuerpo Legislativo esas mismas arterias fueron reparadas, las que han vuelto a deteriorarse.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 93/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien a través de la Secretaría ----- de Obras Públicas, proceder a reparar los pozos de la calle 20 apenas cruzando la calle 103, y los pozos de la calle 103 antes de llegar a calle 20.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de agosto dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE